

Una vez publicada la lista de admitidos se hará pública la composición del Tribunal que ha de resolver el concurso; cuando formule la propuesta recabará del elegido, o designado, la presentación de los documentos que acrediten los méritos alegados y demás reglamentarios, y elevará la correspondiente propuesta al Pleno Provincial, que hará el nombramiento.

6.ª El designado tomará posesión dentro del plazo de treinta días y empezará su gestión el primer día del periodo semestral inmediato a su nombramiento, previa constitución de la fianza dentro del término de dos meses a partir de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.ª El Recaudador nombrado vendrá obligado no sólo a la cobranza de las Contribuciones o Impuestos, sino, además, a la de los Arbitrios provinciales o municipales concertados por la Diputación.

Todos los gastos de recaudación por todo concepto y clase serán de cuenta del Recaudador, quien queda obligado a mantener el número de empleados que forma la plantilla de la Zona.

Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado estarán sujetos a las Bases y al Estatuto de Recaudación.

8.ª El Recaudador nombrado responderá ante la Diputación del perjuicio de valores causados durante su gestión en la forma establecida por el repetido Estatuto.

9.ª Para lo no previsto en las bases rige la Orden de concesión a la Diputación, las normas aprobadas por ésta para su desarrollo, el Estatuto de Recaudación y demás disposiciones complementarias y de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que tanto las bases como la convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados en el plazo de quince días mediante recurso de reposición ante la Corporación Provincial, y que las instancias serán admitidas en el Negociado de Registro de dicho Organismo provincial en el plazo de treinta días, a contar ambos plazos desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 3.º y 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cádiz, 8 de mayo de 1962.—El Presidente, Alvaro de Domecq y Díaz.—2.169.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente al concurso restringido de méritos para proveer, en propiedad, una plaza de Médico cirujano de la Beneficencia provincial.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 54, correspondiente al día 4 de mayo en curso, se publica la convocatoria de concurso restringido de méritos para proveer, en propiedad, una plaza de Médico cirujano de la Beneficencia provincial, que tendrá a su cargo el Servicio de Traumatología, estando dotada con el sueldo base anual de 27.000 pesetas, dos mensualidades extraordinarias y demás emolumentos.

El plazo para presentación de instancias es de treinta días hábiles en horas de once a trece, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 5 de mayo de 1962.—El Presidente, Alfonso Izarra.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.—2.102.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a la convocatoria del concurso-oposición entre Médicos del Cuerpo de la Beneficencia para el ascenso a dos plazas correspondientes a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid número 95, del día 21 de abril del año actual, se han publicado las bases de convocatoria del concurso-oposición entre Médicos del Cuerpo de la Beneficencia Provincial de Madrid para el ascenso a dos plazas correspondientes a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio (especialidad: Medicina Escolar y Paldopatía).

Las instancias para tomar parte en el mismo deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (Velázquez, 89), en horas de oficina,

reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y timbres provinciales de igual valor, debiendo los opositores satisfacer en el momento de presentar sus instancias la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen.

Madrid, 28 de abril de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—2.115.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a la convocatoria al concurso-oposición entre Médicos del Cuerpo de la Beneficencia para el ascenso a una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid número 91, del día 16 de abril del año actual, se han publicado las bases de convocatoria del concurso-oposición entre Médicos del Cuerpo de la Beneficencia Provincial de Madrid para el ascenso a una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio (especialidad: Dermatología y Sifilografía).

Las instancias para tomar parte en el mismo deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (Velázquez, 89), en horas de oficina, reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y timbres provinciales de igual valor, debiendo los opositores satisfacer en el momento de presentar sus instancias la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen.

Madrid, 28 de abril de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—2.116.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace público la constitución del Tribunal que ha de juzgar la oposición para provisión de tres plazas de Auxiliares del Laboratorio Central y Transfusión de la Beneficencia.*

De conformidad con lo dispuesto por la base décima de la oportuna convocatoria, y en virtud de acuerdo de esta Corporación, de 26 de abril del corriente año, el Tribunal calificador de la oposición de referencia ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo Sr. D. Carlos García Pérez, por delegación de la Presidencia.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Félix Huerta Alvarez de Lara, don Agustín Aznar Gerner, D. Fernando Valderrama Pineda y don Federico Marin Bueno.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 5 de mayo de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—2.165.

*RESOLUCION del Hospital General de Asturias, de la Diputación Provincial de Oviedo, por la que se anuncia un concurso-oposición para proveer las Jefaturas Médicas de los Servicios de Rehabilitación y Cirugía Torácica.*

El Hospital General de Asturias, de la Diputación Provincial de Oviedo, anuncia un concurso-oposición para proveer las Jefaturas Médicas de los Servicios de Rehabilitación y Cirugía Torácica.

Dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados deberán dirigir una instancia al Presidente del Consejo de Administración solicitando su inscripción y acompañando un breve extracto de su «curriculum vitae».

El texto íntegro de la convocatoria ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del 10 de mayo de 1962 y está a disposición de los señores opositores que lo soliciten de la Gerencia del Hospital General de Asturias, de Oviedo.

El Presidente del Consejo.—3.829.